

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes 11'00
Por tres meses 33'00
Por seis meses 66'00
Por un año 132'00

Número suelto: 1 peseta.

Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CIN y los que sean de previo pago, CUENTA cts. por RALABRA, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

El vigente Estatuto del Vino preceptúa que a fines del mes de abril, los Alcaldes, remitirán a la Jefatura Agronómica de la provincia la relación de los permisos de arranque de viñedo contenidos.

Como quiera que viene observándose por parte de algunos Ayuntamientos interesados cierta negligencia en el cumplimiento de dichas ordenes, se reitera por la presente la inexcusable obligación de remitir las relaciones antedichas, en un plazo que no exceda de los quince días naturales a partir de la publicación de la presente circular.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos afectados

Logroño 14 de mayo de 1.954.

835

CIRCULAR

848

Con esta fecha autorizo al Sr. Alcalde de Río Alhama para colocar cebos envenenados en ese término municipal por un plazo de diez días, a contar de la presente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

829

CIRCULAR

849

Con esta fecha autorizo al Sr. Alcalde de los Molinos de Ocón, para colocar cebos envenenados en aquel término municipal durante un plazo de diez días, dando principio la operación transcurridos que sean tres días a contar de la publicación de la presente circular.

Logroño 10 de mayo de 1.954,

El Gobernador Civil

Alberto Martín Gamero

830

Ayuntamiento de Logroño

SUBASTA DE OBRAS

821

Por acuerdos debidamente adoptados, según testimonios

obrantes en el expediente respectivo, sale a pública subasta la adjudicación de las obras de construcción de acerado en la calle Calvo Sotelo.

El tipo que servirá de base a la baja para esta subasta, será el de 82.276'51.

Los correspondientes pliegos de condiciones, memoria, proyecto, plano y demás documentos, se hallarán de manifiesto en el Negociado de subastas de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de todos los días laborables hasta la fecha de la licitación.

Los licitadores constituirán, con anterioridad a la presentación de pliegos, un depósito provisional por 1.643'50 ptas. que ingresarán en metálico o en valores de los comprendidos en el artículo 76 de Reglamento de Contratación, computados conforme determinan las disposiciones legales en vigor, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de las Sucursales de esta.

El rematante quedará obligado a elevar su depósito provisional hasta el 4.º del remate, en calidad de garantía definitiva y en las mismas dependencias o Entidades que la provisional.

Las obras deberán ser ejecutadas en un plazo de sesenta días.

Los pliegos que contengan las proposiciones, se presentarán únicamente en el Negociado de Subastas y a las horas de diez a doce de los primeros veinte días hábiles inmediatamente siguientes a la fecha en que aparezca publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones que se presenten, se ajustarán al siguiente modelo:

D. vecino de que vive en calle de número , bien enterado de los pliegos de condiciones económicas, y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de acerado en la calle de Calvo Sotelo, acepta aquellas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de pesetas , céntimos (se consignará la cantidad en cifras y letras), adquiriendo éste compromiso en nombre (propio o de la persona o Entidad, cuyo nombre exacto consignará) Logroño de de 1.954 (Firma y rúbrica del proponente).

Esta proposición se reintegrará con un Timbre del Estado de 4'75 pesetas y otro del Ayunta-

miento de tres pesetas y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente leyenda. «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de acerado en la calle de Calvo Sotelo».

La apertura de pliegos será pública y se celebrará a la hora de las doce del día hábil inmediatamente siguiente a la fecha en que expiró el plazo para la presentación de proposiciones y tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, ante la Mesa presidida por el Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, e integrada además, por el Sr. Secretario de la Corporación, como autorizante del acto.

A efectos de lo determinado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación, se habilita el plazo de ocho días, para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación del Pliego de Condiciones que ha de regir para esta obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 15 de Mayo de 1.954

El Alcalde-Presidente,

873

NUEVO PLAN GENERAL DE URBANIZACION.—LICENCIA DE CONSTRUCCION

874

Cumpliendo lo preceptuado en el art. 134 de la Vigente Ley de Régimen Local, este Excmo. Ayuntamiento tiene encargado a la Jefatura Nacional de Urbanismo en colaboración con la Sección Municipal de Arquitectura, la redacción de un Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad, que comprenderá las ordenanzas de construcción y las especiales de vivienda que hayan de regir, plan que quedará terminado dentro del año en curso y en el deseo de velar no tan solo por los intereses urbanísticos de la Ciudad, si no también por los económicos de cuantos intenten construir: el Excmo. Ayuntamiento de esta capital en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril ppdº acordó hacer saber a los interesados la conveniencia de que todos aquellos que intenten realizar obras, deben solicitar la debida información del Negociado de Fomento y Obras antes de presentar solicitudes demandando la preceptiva autorización habida cuenta, que el Ayuntamiento se reserva el derecho de negar las licencias cuando fundadamente estime en lo lógico y previsiblemente, que la edificación u obras puedan ser afecta-

das por dicho Plan General de Urbanización.

Logroño a 15 de mayo de 1954

El Alcalde,

F: Julio Pernas

820

PADRONES DE INSUFICIENTE ALTURA Y SOLARES

882

Aprobados por la Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 14 de mayo ppdº., los padrones correspondientes a los arbitrios mencionados para el actual ejercicio, se habilita el plazo de 15 días laborables a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que por quienes lo deseen puedan presentar reclamaciones a los mismos, lo que habrá que hacerse por escrito debidamente registrado general de entrada de documentos de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a una.

Se advierte que los mencionados padrones pueden ser examinados durante los días y horas habilitados para la presentación de reclamaciones, en la Intervención Municipal (Negociado de Arbitrios) y asimismo que pasado el mencionado plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 18 de mayo de 1954.

El Alcalde-Presidente actual.

859

Administración de Justicia

EDICTO

862

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta Ciudad, en autos ejecutivos promovidos por don Pedro Provedo de Miguel contra don José Carrasco González, sobre reclamación de 2.769 pesetas; se saca a pública y primera subasta por el término de ocho días, los bienes embargados al demandado y con las condiciones que se dirán:

Un caballo, mediano, cerrado, capa romero, hoy blanco, sin señas particulares y en la nalga izquierda el hierro A. S. tasado, en 3.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintiséis de ju-



nio próximo, a las doce; deberán los licitadores consignar cuando menos para tomar parte en ella el 10 por 100 del tipo de subasta y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, encontrándose los bienes en poder del demandado en BOLLULLOS DEL CONDADO.

Dado en Logroño, seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario,
850

REQUISITORIA

867

Casada, Gurrea, Moisés, de 31 años de edad, casado, albañil, hijo de Gabriel y de Julia, natural de Calahorra y vecino de Zaragoza y Recio Estrada, Francisco, de 32 años de edad, soltero, Agente Comalcal, natural de Melilla y vecinos de Zaragoza; ambos en ignorado paradero, como comprendidos en el número primero del artículo 585 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión que les ha sido decretada en el Sumario 108 de 1954, sobre robo, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

Dado en Huesos a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario,
840

CEDULA DE CITACION

843

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez Municipal de esta Ciudad en el juicio de faltas número 210-54 sobre hurto contra Pablo Prieto Rojo (a) El Perrín de 31 años, soltero, albañil, hijo de Carmelo y Margarita natural de Haro y sin domicilio conocido, se cita a este denunciado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de junio próximo y hora de las doce de su mañana a fin de asistir a la celebración del expresado juicio, advirtiéndole que debe hacerlo con las pruebas de que intente valerse, y con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que se inserte en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Logroño a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario,
823

CEDULA DE CITACION

842

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas por hurto número 212-54 contra Leonardo Munrillo Ibarburen, de 22 años de edad, soltero, natural de Melilla hijo de Leonardo y Remedios sin domicilio conocido se cita a este denunciado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de junio próximo y hora de las doce treinta de su mañana, a fin de asistir a la celebración de expresado juicio, advirtiéndole que debe hacerlo con las pruebas de que intente valerse, y con apercibimiento de que si no com-

rece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que se inserte en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Logroño a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario,
824

Confederación Hidrográfica del Ebro

Subasta de las obras de estación de aforos sobre el río Linares en Igea (Logroño).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1954, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 94.488'87 pesetas.

La fianza provisional a 1.890 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 12 de Junio de 1954 a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 4 de Mayo de 1954.

El Director General
831

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos

880

D. Félix Sáenz López, Agente Ejecutivo de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Arnedo

Hago Saber: Que por providencia fecha 37 de abril de 1954 he acordado sacar a pública subasta las fincas embargadas a los deudores D^a. Isidora García Solana, D. José Fernández-Archavaleta, D^a. Juana Jiménez Abad, D^a. Antonia Pérez Ruiz, D. Alejandro Ulecia Sierra y D. Isaac Ruiz Pagonabarraga, cuyas fincas se deslindan en el anuncio de la subasta que se halla colocado desde esta fecha en la tablilla de anuncios de esta Hermanidad Sindical, en la cual se consignan a la vez las demás condiciones que han de regirla.

Esta subasta que será presidida por el Sr. Juez de esta localidad en su sala Juzgado se celebrará a las 11 de la mañana del vigésimo día hábil a partir del que aparezca el presente anuncio inserto en el B. O. de esta Provincia.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 104 del vigente Estatuto de Recaudación

Arnedo 30 abril 1954.

El Agente Ejecutivo de la Hermanidad

822

Instituto Geográfico y Catastral

Brigada de Catastro Topográfico Parcelario

867

Por el presente anuncio, se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas enclavadas en el término municipal de Pazungos que de conformidad con lo preceptuado en el art. 82 del vigente Reglamento de Catastro será expuesto al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento la documentación topográfico-catastral del mismo (planos parcelarios, relaciones de característicos e índice alfabético de propietarios)

Los propietarios o poseedores de fincas podrán presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes ante la Junta Pericial de Catastro del citado Ayuntamiento dentro del plazo reglamentario de tres meses a partir de la fecha del presente anuncio. Logroño, 13 mayo 1954.

El Ingeniero Jefe de la Brigada,
837

Delegación de Hacienda

INSPECCION

870

Habiendo tomado posesión de su destino de Diplomados para la Inspección de los Tributos D. Juan Giner y D. José Luis Montero, nombrados por O. M. de fecha 23 de abril último, se advierte a las Autoridades y público en general la obligación que tienen en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Inspección, de prestarles la ayuda que necesiten en el cumplimiento de su misión.

Logroño 14 de mayo de 1.954.

El Delegado de Hacienda,
837

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

846

Confeccionado y aprobado que ha sido el apéndice al amillaramiento de la riqueza Urbana de este Ayuntamiento, expresado documento se expone al público por el plazo de 8 días durante los cuales pueden ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Casalarreina 8 de mayo de 1.954.

El Alcalde,
827

EDICTO

845

Formados y aprobados por este Ayuntamiento y Junta Pericial los Apéndices al Amillaramiento de las riquezas rústica y urbana y Recuento de Ganadería, que han de servir de base para los documentos cobratorios del próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público por el plazo reglamentario en la Secretaría del mismo, al objeto de su examen y reclamaciones.

Robres del Castillo 1 de mayo de 1954.

El Alcalde

826

ANUNCIO

847

A las diez y seis horas del día diez y seis de agosto del año actual tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta pública de 27 nogales con 37'512 m³ de madera existentes en el monte Nogueral de este Ayuntamiento bajo el precio de ochenta mil pesetas Adjudicaciones a certificados Profesionales A B C indistintamente.

De resultar desierta segunda subasta a la misma hora del día veintiuno del expresado mes.

Pliego de condiciones de manifiesto en Secretaría, a contar desde el siguiente día de inserción presente anuncio B. O. de la provincia y por espacio de 20 días hábiles.

Pedroso, 7 de Mayo de 1954.

El Alcalde
828

ANUNCIO

835

Al día siguiente de haber transcurrido diez días contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y dando comienzo a las 10 de la mañana se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas siguientes:

MONTE REDONDA Y VALVANERA

273 hayas con 381,434 m³ de madera y 155 de leña en Fuente Pedrosillo. Precio índice pesetas 136.403'25

160 robles viejos con 65,923 m³ de madera y 40 de leña en Collado. Precio índice 11.531'25 pesetas.

150 m³ de brezo en La Beceda. Precio índice 1968 pts.

MONTE SERRADERO Y RONAS.

91 hayas con 100 m³ de madera y 130 de leña en Fuente Espinosa. Precio índice 36.450 pts.

41 hayas con 65 m³ de madera y 50 de leña en Los Manaderos. precio índice 19.584,37 pts.

81 hayas con 103 m³ de madera y 110 de leña en El Hongal. Precio índice 30.473,64 pts.

Las indenizaciones así como las demás condiciones que han de regir para estas subastas serán las mismas que sirvieron de base para las anteriores.

Anguiano 4 de mayo de 1.954.

El Alcalde,
813

EDICTO

811

Conforme dispone el párrafo segundo del artículo 773 de la Ley de Regimen Local vigente, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas del Presupuesto Municipal Ordinario de 1953 y de Administración del Patrimonio del mismo ejercicio, con el informe favorable de la Comisión de Hacienda, y los justificantes respectivos, con término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición en el B. O. de la provincia.

Durante el plazo de exposición y el de ocho días más podrán formularse por escrito los reparos u observaciones que se estimen justas.

Igualmente quedan expuestos al público por el plazo reglamentario los apéndices de Rústica, Urbana y recuento de la Ganadería formados en el año actual.

Muro de Aguas 30 de abril de 1954.

El Alcalde

837